



PROGRAMA 720 – CONTRAPARTIDA DE CONVENIOS

PRIMER SEMESTRE DE 2019

El Servicio de Relaciones Internacionales abre el primer llamado 2019 del Programa 720-Contrapartida de Convenios, correspondiente a actividades **que se realizarán en el PRIMER semestre (del 1º de enero al 30 de junio inclusive)**.

El Programa 720-Contrapartida de convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, y que disponen de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades que se proyectan realizar en el primer semestre de 2019 se recibirán por nota desde el **miércoles 19 de diciembre de 2018** hasta el **martes 12 de marzo de 2019 a las 13 hs.** en la Sección Secretaría y Convenios de la Facultad, piso 7, interno 722

El plazo estipulado no es prorrogable.

a. Primera etapa: Solicitudes

Cada servicio deberá enviar firmada por el Decano o Director **una nómina de postulaciones (no por expediente) con un único orden de prioridad**. Este único orden se refiere a que en la misma figurarán, tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero, como los docentes extranjeros que vengán a la Universidad.

Datos a aportar en la solicitud:

☞ Para docentes de nuestra Universidad que viajarán al exterior:

1. Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
2. Denominación de la institución a visitar.
3. Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña, **acompañada de un plan de actividades**.
4. Fecha de la actividad.
5. Valor aproximado del pasaje en **pesos uruguayos** (clase turista).

☞ Para docentes extranjeros que vienen a nuestra Universidad:

1. Nombre del docente y cargo que desempeña.
2. Nombre de la institución de donde proviene.
3. Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la Udelar, **acompañada de un plan de actividades**.
4. Fecha y cantidad de días de la actividad.

Con esta información se confeccionará una planilla que previa conformidad del Decano de FCS se enviará a al Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) para su aprobación



b. Segunda etapa: resolución y trámite

Una vez verificado por el Servicio de Relaciones Internacionales que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos, se informará a los servicios acerca del apoyo que recibirán del fondo de contrapartida de convenios, sin alterar las prioridades enviadas.

Oportunamente se solicitará a las Unidades Académicas la remisión a Sección Secretaría y Convenios de un expediente individual por cada solicitud, que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino indicando que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y **especificando de manera inequívoca que se hace cargo de la contrapartida** –pasaje o estadía, según el caso– y suscrita por una autoridad institucional, solo Rectores, Decanos o Directores, *no coordinadores o responsables de cátedra*

c. Financiación

El Programa 720 solventa lo siguiente:

- ☞ **Viajes** de docentes de Udelar:
 - ☞ pasajes: el 100% del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de **tres** cotizaciones en pesos o en dólares claramente definidas (clase turista).

- ☞ **Estadías** de docentes visitantes:
 - ☞ USD 100.- diarios (cien dólares americanos) para el alojamiento y la alimentación hasta 30 días inclusive.

Informes

Priscila Carve / Sección Secretaría y Convenios / Facultad de Ciencias Sociales

Teléfono 2410 6720, Interno 722

Mail: convenios@cienciassociales.edu.uy